EJECUTIVO LABORAL
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.NIT. 800.144.331-3 vs CARLOS ALBERTO RUIZ BERMUDEZ, NIT.98510204
C.U.N. 19-698-31-12-002-2022-00026-00

...Despacho de la jueza informando que la liquidación del crédito transcurrió en silencio. Sírvase proveer.

Santander de Quilichao, Cauca, 9 de agosto de 2023

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao C., nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto sustanciación Laboral N°. 41

Como la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante no fue objetada, se

DISPONE:

En vista de que la liquidación del crédito practicada por la parte ejecutante, no fue objetada, el juzgado le imparte APROBACION, conforme lo dispuesto en el núm. 3° del Art. 446 del CGP, por remisión expresa del Art. 145 del CPTS.

TENER en cuenta las partes que todas las actuaciones judiciales a desarrollarse en este proceso se recibirán para este Despacho judicial a través del correo electrónico: **j02cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Los estados se podrán visualizar en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-santander-de-quilichao/47.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

cml

Calle 3ª Nro. 8-29 piso 3 Palacio de Justicia
Santander de Quilichao-Cauca-
J02cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co

LEONOR PATRICIA BERMUDEZ JOAQUI
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO Nº 100
DE HOY 10 de agosto/ 2023.
HORA: 8:00 A. M.

RFAEL ARCESIO ORDOÑEZ O.
SECRETARIO